

AÑO CIX - N° 28.809
CORRIENTES, JUEVES, 27 de JULIO de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2
Decretos Sintetizados.. Pág: N° 5

Sección General

Licitaciones Pág: N° 6
Convocatorias Pág: N° 6

Edictos Municipales Pág: N° 8

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 8



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Resoluciones

Dirección General de Rentas

FO-FIS-20 Corrida de Vista con Emplazamiento a Inscripción N°1038/2023

Corrientes, 26 de junio de 2023

Orden de Inspección N°20230142 - DF-DGR

CUIT N°: 30-70861767-5

N° Inscripción IB: No Inscripto en Corrientes

EXpte. N°:123-2003-04035-2023

AL/LOS SR/ES: SASCHA S.R.L.

DOMICILIO: CATAMARCA 1187 -VILLA MARIA, CORDOBA

VISTO

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Fiscalización referente al Contribuyente SASCHA S.R.L., CUIT N° 30-70861767-5, se detectaron compras de ganado con origen Corrientes y destino otras provincias, según información de SENASA. Analizada la información, observamos que el contribuyente realiza la actividad de "mera compra", la cual está legislada en el artículo 123° inc. b) del Código Fiscal de Corrientes y artículo 13°, 3° párrafo de la Ley de Convenio Multilateral. Por lo tanto, esta fiscalización tiene por objeto abordar esta actividad como un hecho imponible especial, dado que, la sola adquisición de los productos de origen provincial hace nacer, en forma instantánea, la obligación impositiva atribuible a la jurisdicción productora.

Que la Fiscalización iniciada comprendió el control de obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Corrientes, correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos, de los períodos fiscales 09/2020 a 01/2023.

Que del procedimiento se puede observar que el sujeto, respecto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, no se encuentra inscripto en Corrientes. Sin embargo, registra adhesión al régimen de Convenio Multilateral desde 10/2005, con sede en Córdoba y con alta también en las jurisdicciones de Chaco y Formosa. Declaró las siguientes actividades: "PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA" (Principal), "INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRALES (FEED-LOT)"; "CRIA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCION DE LECHE"; "ENGORDE EN CORRALES (FEED-LOT)"; según Constancia de Inscripción de AFIP. Con Domicilio Fiscal en CATAMARCA 1187 - VILLA MARIA, CORDOBA.

Que, ante AFIP registra inscripción en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias desde 01/2004. Declaró igual Domicilio Fiscal y actividades similares que ante el Convenio Multilateral, según Constancia de AFIP.

Que se intentó notificar, por Correo Postal al Domicilio Fiscal declarado, la orden de inspección y el requerimiento de documentación. La misma resultó fallida por el motivo "Cerrado/Ausente", según pieza del Correo Argentino CU742880517; y no reclamada luego por el destinatario.

Que frente a la cuestión indicada, el 08/06/2023 se notificó por Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, la orden de inspección N°142/2023 y el requerimiento de documentación al sujeto verificado al efecto de constatar la realidad de los elementos observados, según Boletín N°28776.

Que la información solicitada resultó la siguiente: 1) Nota en carácter de declaración jurada especificando actividades desarrolladas, fecha de inicio y establecimientos donde desarrolla las mismas. 2) Comprobantes de compras de hacienda en la Provincia de Corrientes: Facturas, Liquidaciones de Compra, etc. (Mera Compra -Art. 13°, párrafo 3° del Convenio Multilateral). 3) Comprobantes de pagos del Servicio de Transporte de los bienes adquiridos en la Provincia de Corrientes. 4) Estados Contables certificados por autoridad competente. 5)

<p>Registro de Ventas y Compras en la jurisdicción de Corrientes. 6) Contratos celebrados con efectos en la Provincia de Corrientes y comprobantes de pago del Impuesto de Sellos. 7) Número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto. 8) Agregar aclaraciones y observaciones que considere pertinentes. 9) Por Resolución General (D.G.R.) N°226/2022 se establece que: <i>“La constitución del Domicilio Fiscal Electrónico será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas”</i>.</p> <p>Que también se indicó en el requerimiento, que podrá adherirse al Domicilio Fiscal Electrónico a través del sitio web de la D.G.R. con su Clave de Acceso Virtual, y efectuar la lectura de las comunicaciones enviadas por el Organismo.</p> <p>Que, también por correo electrónico declarado ante AFIP, se informó respecto de los trámites a seguir para dar cumplimiento al requerimiento y se informó respecto del alta de la jurisdicción Corrientes en el Convenio Multilateral.</p> <p>Que, se recurrió al procesamiento y análisis de la información obrante en los registros de esta Dirección, la suministrada por SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), Mercado Agroganadero S.A. y por sujetos circularizados. Así como también, la suministrada por la AFIP-DGI en virtud del Decreto 1595/07 y del Convenio suscripto el 25/01/2018 entre la AFIP y el Gobierno de la Provincia de Corrientes; respecto al intercambio de información de naturaleza fiscal a través de un mecanismo de interconexión en tiempo real de las bases de datos de la AFIP y la Dirección General de Rentas (servicios web).</p> <p>Que SENASA informa que intervino como sujeto comprador en la comercialización de animales con origen en la provincia de Corrientes en los años 2020 a 2022. La hacienda es trasladada, para invernada, desde localidades de Corrientes a las Provincias de Chaco y Formosa.</p> <p>Que las Resoluciones N°34 y 36/2005 (D.G.R.) y sus modificatorias, establecen un régimen de pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes o responsables que trasladen la producción primaria fuera de la provincia de Corrientes. Tanto para la Mera Compra como para quienes presten servicio de transporte de carga Interjurisdiccional.</p> <p>Que, el artículo 13°, 3° párrafo del Convenio Multilateral del 18/08/77 establece: <i>“En el caso de la mera compra, cualquiera fuera la forma en que se realice, de los restantes productos agropecuarios, forestales, mineros y/o frutos del país, producidos en una jurisdicción para ser industrializados o vendidos fuera de la jurisdicción productora y siempre que ésta no grave la actividad del productor, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora el 50% del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de adquisición”</i>.</p> <p>Que, por su parte, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su artículo 123° inc. b) norma que se encuentra alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, indistintamente de cómo se realice, ya sea en forma habitual o esporádica, <i>“la mera compra de</i></p>	<p><i>productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción”</i>.</p> <p>Que la Ley Tarifaria N°6249 en su Artículo 3° fija en 2,90% la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todas las situaciones no contempladas taxativamente en la Ley.</p> <p>Que, además, de declaraciones juradas y comprobantes obtenidos de Consignatarios de Hacienda se relevaron operaciones de compra de animales de origen Corrientes, efectuadas por el fiscalizado en los años 2020, 2021 y 2022. Los agentes de recaudación de esta D.G.R. también le practicaron percepciones por “mera compra” a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que, conjuntamente, atento a la modalidad de compra relevada en comprobantes obtenidos (Cuentas de Compra y Liquidaciones de Compra); SASCHA S.R.L. incurrió en gastos en la jurisdicción de Corrientes ya que ha soportado los costos de compra de hacienda, comisiones, fletes y otros gastos facturados por el ganado adquirido en esta Provincia. Queda entonces, debidamente probado el sustento territorial y el ejercicio de una actividad compradora en esta jurisdicción; resultando sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Jurisdicción Corrientes (jurisdicción productora) por las operaciones de Mera Compra de hacienda efectuadas.</p> <p>Que por todo lo analizado, se concluyó que el contribuyente omitió monto imponible y el consecuente impuesto al Fisco de la Provincia de Corrientes durante el periodo bajo inspección.</p> <p>Que en virtud de las facultades conferidas por los Art. 32° y 33° del Código Fiscal Vigente, se procedió a determinar la obligación fiscal del contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Corrientes. No corresponde impugnación de declaraciones juradas.</p> <p>Que las actividades y montos imposables determinados resultaron:</p> <p>1) <i>“INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRALES (FEED-LOT) (MERA COMPRA ART. 13° C.M.)”</i>:</p> <p>*Periodos 09/2020 a 07/2022: Surge del 50% del valor de compra de hacienda con origen Corrientes y destino otra jurisdicción provincial. Según operaciones informadas por SENASA y valorizadas en función de: comprobantes aportados por consignatarios de hacienda, ventas informadas según reporte del Sistema Administración Tributaria: IVA RG 3685, valores publicados por el Mercado Agroganadero S.A. y Resoluciones (DGR) N°204/2020, 224/2021, 230/2022.</p> <p>Que el impuesto determinado surge de aplicar al Monto Imponible determinado, las alícuotas correspondientes a las actividades determinadas según Ley Tarifaria 6249, del 2.90%.</p> <p>Que respecto de las deducciones verificadas: se consideraron las retenciones y percepciones informadas por Agentes de Recaudación de la Provincia en sus</p>
--	---

declaraciones juradas de Agentes.

Que en razón de ello se confeccionó la correspondiente "Planilla Determinativa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos", conteniendo el período fiscal, la base imponible determinada, el impuesto determinado, el impuesto declarado y las diferencias resultantes, que se adjuntan y forman parte de la presente. Como consecuencia, se adjunta la "Planilla de Liquidación - Diferencias de Fiscalización", que compara lo que la fiscalización ha determinado que el contribuyente debería pagar en un período; contra lo que el contribuyente declaró que debía pagar en dichos períodos o contra lo que realmente abonó, si éste fuera mayor. Exponiendo en su última columna el "Impuesto Histórico a Ingresar por Fiscalización".

Que de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15 días, de los hechos y montos imponibles arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.

Que se lo emplaza, dentro del término de 15 días hábiles, a dar de alta la jurisdicción Corrientes en el Convenio Multilateral desde el momento en que registra actividades económicas en dicha jurisdicción; según R.G. 05/2014 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Caso contrario se procederá a su alta de oficio conforme al procedimiento indicado en mencionada resolución.

Que por Resolución General (D.G.R.) Nº 226/2022 se establece que: "La constitución del Domicilio Fiscal Electrónico será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de

Rentas". Por tal motivo, deberá adherirse al D.F.E. a través del sitio web de la D.G.R. con su Clave de Acceso Virtual o de forma presencial en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.

Que en relación a las presentaciones de impugnaciones o reparos a las Corridas de Vista y posteriores actos administrativos, deberán atenderse las consideraciones de las "Formalidades de los escritos" establecidas en artículos 255 ss y cc de la Ley 3460 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Corrientes.

POR ELLO, LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

•Corre Vista; de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imponibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.

•Hace conocer al responsable que de conformidad a la norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imponibles notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.

•Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

•La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

•Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93º del Código Fiscal.

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas

CONTRIBUYENTE: SASCHA S.R.L.

C.U.I.T. Nº: 30-70861767-5

DOMICILIO: CATAMARCA 1187 -VILLA MARIA, CORDOBA

I.B. Nº: NO INSCRIPTO EN CORRIENTES

EXPTE Nº: 123-2003-04035-2023 O I Nº: 20230142

ACTIVIDAD CODIGO ALICUOTA DESCRIPCION

I 14114 2,90% INVERNADA DE GANADO BOVINO EXCEPTO EL ENGORDE EN CORRALES (FEED-LOT) (MERA COMPRA ART. 13º C.M.)

FO-FIS-03 Planilla Determinativa

PERIODO	MONTO IMPONIBLE DETERMINADO ACT. I	IMPUESTO DETERMINADO ACT. I	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	DEDUCCIONES VERIFICADAS		SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIAS
				PERCEPCIONES			
TOTAL 2020	\$ 6.383.575,00	\$ 185.123,68	\$ 185.123,68	\$ 38.647,50		\$ 146.476,18	\$ 146.476,18
TOTAL 2021	\$ 8.435.161,00	\$ 244.619,67	\$ 244.619,67	\$ 64.254,67		\$ 180.365,00	\$ 180.365,00
TOTAL 2022	\$ 29.598.213,18	\$ 858.348,18	\$ 858.348,18	\$ 175.385,11		\$ 682.963,07	\$ 682.963,07
TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO							\$
							1.009.804,25

FO-FIS-04 Planilla de Liquidación							
PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	SALDO IMP DEL PERIODO	DETERMINADO		DIFERENCIA	
				A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO	IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
TOTAL 2020	\$ 146.476,18	\$ 146.476,18	\$ 41.095,18	\$ 146.476,18	\$ 146.476,18	\$ 41.095,18	\$ 146.476,18
TOTAL 2021	\$ 180.365,00	\$ 180.365,00	\$ 73.485,42	\$ 180.365,00	\$ 180.365,00	\$ 73.485,42	\$ 180.365,00
TOTAL 2022	\$ 682.963,07	\$ 682.963,07	\$ -	\$ 682.963,07	\$ 682.963,07	\$ -	\$ 682.963,07
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$ 1.009.804,25	TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION				\$ 1.009.804,25

Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Renta
I: 25/07 V: 27/07

<p align="center">Municipalidad de Empedrado Resolución Municipal N° 300/2.023 Empedrado (Ctes.); 20 de Julio de 2.023</p> <p>Visto: La Ordenanza Municipal N° 14/2.022 de fecha 22 de diciembre de 2.022, y;</p> <p>Considerando: Que, en la mencionada Ordenanza se dispone el llamado a Licitación Pública para la Explotación del Matadero Municipal de Empedrado conforme al Pliego de Bases condiciones generales. Que el llamado a Licitación tiene la finalidad de asegurar el correcto abastecimiento del mercado de ganado, carnes, productos u subproductos, asegurando el cumplimiento de normas sanitarias modernas. Que es necesario establecer la fecha del llamado de Licitación, estipulando el valor del Pliego, fecha de la venta de Pliego y designar día y hora de la apertura de sobres de la misma.</p> <p>Por Ello: El Intendente Municipal de Empedrado (Ctes.) Resuelve: ARTÍCULO 1°: FIJAR, la fecha de venta del Pliego desde el 24 de julio de 2.023 hasta el 24 de octubre de 2.023. Fecha apertura de sobres: jueves</p>	<p>26/10/2.023, Hora: 12:00, para el llamado a Licitación Pública de la explotación del Matadero Municipal de Empedrado de acuerdo lo dispone la Ordenanza Municipal N° 14/2.022.</p> <p>ARTICULO 2°: DISPONER, el precio del Pliego de Bases y Condiciones Generales para el llamado a Licitación Pública de la explotación del Matadero Municipal de Empedrado, que forma parte integrativa de la Ordenanza Municipal N° 14/2.022, en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).</p> <p>ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad de Empedrado.</p> <p>ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, REGISTRAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.</p> <p>Sr Jose Cheme LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE EMPEDRADO. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONE GENERALES VENTA DE PLIEGO: 24 DE JULIO DE 2.023 HASTA 24 DE OCTUBRE DE 2.023 (INCLUISVE) APERTURA DE SOBRE: JUEVES 26/10/2.023. HORA: 12:00 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) Sr Jose Cheme</p>
---	---

Decretos Sintetizados

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
1750	10/07/2023	Costadoni, Zoraida Estela	16.769.961	Esc. Normal "José Manuel Estrada"	Educación
1751	10/07/2023	Hernandez, Susana Sonia	17.259.780	Escuela N° 687 "Rep. Oriental del Uruguay" de Sto. Tomé	Educación
1752	10/07/2023	Neselis, María de los Ángeles	20.377.133	Colegio Secundario de Ituzaingó	Educación
1753	10/07/2023	Alegre, Mirta Estela	11.719.151	Colegio Secundario "Iberá"	Educación
1754	10/07/2023	Ríos, María Ester	18.405.176	Esc. N°588"Prov. de San Juan" Mercedes	Educación
1755	10/07/2023	Aguirre, Rosa Nilda	17.618.722	Escuela N° 444 "Salvador María Díaz"	Educación
1757	10/07/2023	Loteró, Julia Victoria	17.644.298	Col.Secundario "Islas Malvinas" Ituzaingó	Educación
1758	10/07/2023	Ogawa, Susana Mariana	20.848.367	Esc. Educ. Esp. N°1 "Carolina Tobar García"	Educación
1759	10/07/2023	Fleita, Marta Beatriz	20.676.727	Escuela N° 692 de Col. Tres de Abril	Educación
1760	10/07/2023	Barrios, Liliana Beatriz	21.368.683	Escuela N° 68 "Tomás Perrugorria" Goya	Educación
1761	10/07/2023	Benitez, Clemente Eduardo	14.981.390	Hosp. "Ángela I. de Llano"	Salud Pública
1762	10/07/2023	Rodríguez, Mónica Magdalena	16.367.162	Col. Sec. "Dr. Dalmacio Vélez Sarfield" de Gdor. Virasoro	Educación

Decretos Sintetizados

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
1763	10/07/2023	Sotelo, Rosa María	12.710.539	Escuela N° 455 "Prov. de Formosa" de Gdor. Martinez	Educación
1764	10/07/2023	Piriz, Alicia Mabel	17.678.521	Esc. N° 578 "Yapeyú" de Mercedes	Educación
1765	10/07/2023	Valenzuela, Elsa	13.802.717	Escuela N° 443 "Gral. Joaquín Madariaga"	Educación
1766	10/07/2023	Stechina, Silvia Graciela	17.832.513	Escuela N° 106 "Is. Malvinas Argentinas" de Ituzaingó	Educación
1767	10/07/2023	Leguiza, Enriqueta Itatí	21.681.264	Escuela N° 14 "Del Sesquicentenario"	Educación
1768	10/07/2023	Barboza, Autelia del Carmen	14.613.767	Escuela N° 511 "Prefectura Naval Argentina" de Goya	Educación
1769	10/07/2023	Diez, Marisela del Carmen	20.373.926	Escuela N° 468 "Próspero y Carmelo Bovino" de Saladas	Educación
1770	10/07/2023	Mieres, Maria Estela del Carmen	16.549.645	Col. Sec. "Manuel Ramón González" de Saladas	Educación
1771	10/07/2023	Pruya, Celia Isabel	18.022.432	Escuela Técnica de Itá Ibaté	Educación
1772	10/07/2023	Zorzoli, Juan Ramón	13.611.291	Escuela N° 934 "Cnel. Cornelio Refojos" de Goya	Educación
1773	10/07/2023	Duarte, Ramona Edit	11.619.060	Esc. p/ Adolescentes y Adultos N° 48 "Campaña al Desierto" de S. Martín	Educación
1774	10/07/2023	Fracolossi, Alicia Itatí	18.030.691	Col. Sec. "Gral. Manuel Belgrano"	Educación
1775	10/07/2023	González, Alfredo Lorenzo	13.636.053	Esc. Hogar "Pres. Juan Domingo Perón"	Educación
1791	14/07/2023	Maidana, Mirna Edid	17.767.774	Dirección de Despacho	Secretaría Gral.

Sección General

Licitaciones

**PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23**

EXPEDIENTE N° 09-E-1422-2023

APERTURA: 09/08/2023 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 392 DE FECHA 24/07/2023 con acortamiento de plazos.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la **"Adquisición de mobiliario y sillas para las dependencias judiciales de Capital e interior"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.000.000

Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del

martes 01/08/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link:
<https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/> **Sin costo.**

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.

CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

PODER JUDICIAL

I: 25/07 – V: 31/07

Convocatorias

Asociación Civil, Social, Deportivo y Cultural Yaguareté

CONVOCASE., a los Señores Socios de la Asociación Civil, Social, Deportivo y Cultural Yaguareté, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo Lunes 07 de Agosto de 2023 a las 17:00hs., en la sede social del club, sito en Barrio San Marcos – Manzana "E" – Casa "1", de esta ciudad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Convocatoria.

2) Designación de dos (02) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

3) Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente a los ejercicios 2020-2021-2022.

4) Elección de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Solis Leonardo Orlando, Presidente.-

Sotelo Roxana Beatriz, Secretaria.-

I: 26/07 – V: 28/07.-

ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENTUD NORTEÑA DE GOYA

EL PRESIDENTE de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENTUD NORTEÑA DE GOYA convoca para la Asamblea General Ordinaria el día 15 de agosto de 2023 a las 17:30 horas, a realizarse en el domicilio de la Asociación constituido en la Calle Belgrano N° 459 de la ciudad de Goya, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe del Sr. presidente a los asociados sobre las gestiones realizadas en los periodos 2018 a 2022.
- 2) Lectura del balance y memoria al 31 de diciembre de 2022 de los periodos 2018 a 2022;
- 3) Aprobación del balance y memoria al 31 de diciembre de 2022 de los periodos 2018 a 2022.
- 4) Fijación de la cuota societaria conforme Art. 10 del estatuto vigente.
- 5) Asuntos pendientes que necesiten la sanción de la asamblea.
- 6) Renovación de los miembros de la comisión directiva.
- 7) Designación de dos socios para rubricar el acto de la asamblea.

Prof. GUSTAVO DARÍO BATAGLIA, PRESIDENTE.-
I: 26/07 – V: 02/08.-

**Asociación Civil Amigos del Museo de Arte
Contemporáneo de Corrientes Ñande Mac .
(Personería Jurídica Resolución 0025/2019)**

Convocato ria Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva en reunión, en función a sus atribuciones y deberes del Estatuto en Vigencia, a sugerencia y en plazo impuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas, resuelven convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correctiva para el día 28 de Agosto de 2023 a las 19 hs. en el domicilio de calle Mariano Moreno N° 854, Primer Piso, de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: (principalmente los puntos 4º) y 5º) Observados por Resolución N° 000080 del 05/07/23)

- 1º) Designación de Presidente y Secretario para dirigir el Acto.
- 2º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea
- 3º) Consideración de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/10/22.4º) Designación de los Asociados para desempeño de la Comisión Directiva por vencimientos de mandatos y unificación de plazos en ejercicios de los cargos (Artículo Decimotercero): Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplente
- 5º) Designación de dos Asociados para integración del Órgano de Fiscalización con Un Titular y Un Suplente, por vencimientos de mandatos.
- 6) Incorporación de Asociados durante el período, para aprobación de la Asamblea según Estatuto.-
- 9º) Las Convocatorias que anteceden es en total conformidad a las previsiones del Artículo 26 del Estatuto, a partir de la presente publicación se hallan a disposición de los Asociados las documentaciones pertinentes. RUBEN AQUINO —Secretario — LUIS

NIVEIRO —Presidente —

Se decide las publicaciones en el plazo legal Estatutario, por los términos fijados, en los medios previstos, todo conforme al Art. 26 y cc.- Se aprueba por la Comisión Directiva y suscriben.

La Comisión Directiva

I: 27/07 V: 27/07

Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini

La Comisión Directiva del "Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini", Personería Jurídica Decreto N°1979/54, conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto a las 20:30 horas, en la sede social sito en Av. de las Américas N°105 de la ciudad de Santo Tomé Corrientes, a los fines y efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2021 y 2022.
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de su mandato.
3. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.

Observaciones: Se Informa a los asociados que es condición necesaria para participar de la asamblea, tener una antigüedad de 6 (seis) meses como socio y la cuota social al día.

Asimismo, se informa que, con una antelación de 10 (diez) días a la fecha establecida para la realización de la Asamblea Ordinaria, estarán en la sede social, a disposición de los Sres. socios, Memoria Anual y Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas que serán tratados en la asamblea.

Wilmar De Almeida.

Ramon Alvarez.

I: 27/07 V: 27/07

**Sociedad Cooperadora del Centro de Desarrollo
Infantil (CDI) "Semillita"**

La Comisión Directiva de la Sociedad Cooperadora del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Semillita", de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de agosto del año 2023, a las 17 hs, en la sede de la institución, situada en la calle Gobernador Gómez 835 de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General correspondiente al período comprendido entre el 01/01/22 y el 31/12/22.

Renovación parcial de los siguientes miembros que cesan en sus mandatos, a saber: Presidente, Secretaria,

<p>Tesorera, Vocales 1ro (primero), 3ro (tercero y 5to (quinto)). Consideración de la cuota societaria. Elección de 2 (dos) revisores de cuentas. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea. Griselda A. de Cabrera Mónica Fagalde I: 27/07 V: 27/07</p> <p style="text-align: center;">Cooperativa Uruguay Costa Ltda</p> <p>La Cooperativa Uruguay Costa Ltda, Matrícula Nacional 55.394/15 y Matrícula provincial 729/16, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 31 del mes de Julio, del año 2023, a las 18.30 horas en el establecimiento IVY PORÁ RUTA NACIONAL 14 KM 744, de la localidad de Gobernador Virasoro provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de presupuesto y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico N° 9 con cierre 31/12/2022. 3) Lectura y consideración informe del síndico y auditor. 4) Actualización de la cuota societaria a 50kg de hoja verde</p>	<p>acorde al precio que ponga INYM anualmente. 5) Participación de la entidad en el programa CoopAr, del Ministerio de desarrollo Social de la Nación. 6) Consideración de la actividad actual y futura de la Cooperativa. 7) Elección de consejeros titulares y suplentes. 8) Elección de síndico titular y suplente. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07.00 a 12.00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Astros de Corrientes Softbol Club, CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria, periodo 2.022-2.023, el día 31 de Julio de 2.023 a las 21 hs, en calle Las Heras 4.308 esquina Río Juramento. ORDEN DEL DÍA: Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea 2.023. Lectura del acta de la Asamblea anterior. Lectura y consideración de Memoria y Balance Anual período 2.022-2.023. Finalizado el 31 de Marzo de 2.023. Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Lezcano, Patricia Elizabet Fernández, Ildefonza Melgarejo, Juan I: 27/07 V: 27/07</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de Curuzú Cuatiá</p> <p>La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 1067; Letra: "S" del año 2023; Promovido por SOTELO Juana Isabel DNI N° 12.492.703, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 235 terreno con frente a calle Caá Guazú, Lote A de la Mensura N° 9301-L, del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de</p>	<p>Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 31/03/2023; que mide: 11,48m. de frente al Sur sobre Calle Caá Guazú, 11,02 m. de contrafrente al Norte, 41,44m. de fondo al Este y 41,36m. de contrafondo al Oeste, cerrando así el polígono A-B-E-F-A Superficie: 465,68m², Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Calle Caá Guazú; Este: Lote B de la misma mensura y Oeste: Roberto Alfredo Leyes. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. Dr José Irigoyen I: 26/07 V: 27/07</p>
Sección Comercial	
Testimonios	
<p style="text-align: center;">SANDOS S.R.L.</p> <p>SE HACE SABER QUE por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 30 de enero de 2.023 de la Sociedad "SANDOS S.R.L." – CUIT 30-71551650-7, los Socios Gerentes, Señores JORGE ALBERTO MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 11.465.137, CUIT N° 20-11465137-1; SERGIO ARIEL ZIMBALIST, Documento Nacional de Identidad N° 21.568.162, CUIT N° 20-21568162-9; y JORGE ANDRÉS MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 31.848.308, CUIT N° 20-21848308-7 quienes representan el 100% del Capital Social, se trató el siguiente orden del día: 1ro) RENOVAR el plazo de gestión de los Socios Gerentes, por un plazo de CINCO</p>	<p>(5) años a partir de la presente, recayendo nuevamente en las personas de Jorge Alberto MARTIN, Sergio Ariel ZIMBALIST y Jorge Andrés MARTIN, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes por dicho plazo; y, 2do) Constituir nuevo domicilio legal en calle Junín N° 824 – Piso Cuarto – Departamento "A" de ésta ciudad de Corrientes. Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad y suscripta por los TRES (3) socios presentes. Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte: 221-1528-2023 Caratulado: SANDOS S.R.L. S/ Insc de Gerente y Sede Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14 de Junio. de 2023 Dra Cintia Belén Vergez – Inspectora General I: 27/07 V: 27/07</p>

AGROPECUARIA LA ITATI SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- MARIA AZUCENA, URDAPILLETA, 51 años, casado/a, , KINESIÓLOGA, calle RODRÍGUEZ PEÑA, nro. 638, Curuzu Cuatia, provincia Corrientes, DNI 22817478, CUIT 27228174780; MARIA ELENA, URDAPILLETA, 53 años, soltero/a, , KINESIÓLOGA, calle GOBERNADOR GÓMEZ, nro. 412, Curuzu Cuatia, provincia Corrientes, DNI 21646436, CUIT 27216464368; OSCAR ENRIQUE, URDAPILLETA, 46 años, casado/a, , INGENIERO AGRÓNOMO, calle GOBERNADOR GÓMEZ, nro. 412, Curuzu Cuatia, provincia Corrientes, DNI 25671853, CUIT 24256718533; y 1.2.- "AGROPECUARIA LA ITATI". 3.- Calle GOBERNADOR GOMEZ 412, Ciudad Curuzu Cuatia. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 123.906,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA AZUCENA URDAPILLETA: 41298 acciones; MARIA ELENA URDAPILLETA: 41298 acciones; OSCAR ENRIQUE URDAPILLETA: 41310 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR ENRIQUE URDAPILLETA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA AZUCENA URDAPILLETA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: OSCAR ENRIQUE URDAPILLETA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA AZUCENA URDAPILLETA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-06-01260/2023. Caratulado: AGROPECUARIA LA ITATI. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 27/07 V: 27/07

AGRO LAND SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- PEDRO EDUARDO, VIGGIANO PONT, 43 años, casado/a, , Empresario, calle B° CAÑADA QUIROZ - MZA I - LOTE 7 - CALLE ANGELA FLORES, nro. 496, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 27900319, CUIT 20279003196; PABLO RAFAEL, BARRIOS, 43 años, casado/a, , Comerciante, calle SAN COSME S/N B° 10 VIV CAS, nro. 7, San Cosme, provincia Corrientes, DNI 27900434, CUIT 20279004346; y 1.2.- "AGRO LAND ". 3.- Calle ANGELA FLORES 496, Ciudad Riachuelo. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 139.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PEDRO EDUARDO VIGGIANO PONT: 69500 acciones; PABLO RAFAEL BARRIOS: 69500 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PEDRO EDUARDO VIGGIANO PONT con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: PABLO RAFAEL BARRIOS con

domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: PEDRO EDUARDO VIGGIANO PONT, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. PABLO RAFAEL BARRIOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-06-01262/2023. Caratulado: AGRO LAND. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 27/07 V: 27/07

VERA STK SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- MATIAS MIGUEL, LEDESMA, 34 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle SAN MARTIN, nro. 237, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 34207127, CUIT 23342071279; EVELIN YANINA, GONZALEZ, 30 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle B° QUINTANA 133 VDAS MZ C-2 GP 4 CASA 14, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37157759, CUIT 27371577594; y 1.2.- "VERA STK ". 3.- Calle CNEL. BAIBIENE 1847, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 169.324,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MATIAS MIGUEL LEDESMA: 152392 acciones; EVELIN YANINA GONZALEZ: 16932 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MATIAS MIGUEL LEDESMA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: EVELIN YANINA GONZALEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MATIAS MIGUEL LEDESMA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. EVELIN YANINA GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-03-07-01269/2023. Caratulado: VERA STK. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 27/07 V: 27/07

TRANSPORTE 947 SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- PATRICIA ADRIANA, LEZCANO, 46 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle 167 VIV SECTOR 34 CASA 66 LAGUNA SECA, nro. 34, depto. 66, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25876954, CUIT 27258769541; MANUEL ESTEBAN, PARAJE, 47 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle 167 VIV SECTOR 34 CASA 66 LAGUNA SECA, nro. 34,

<p>depto. 44, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25081947, CUIT 20250819472; y 1. 2.- "TRANSPORTE 947". 3.- Calle Bº 167 VIVIENDAS SEC 34 LAGUNA SECA 44, Depto 66, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 500.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PATRICIA ADRIANA LEZCANO: 250000 acciones; MANUEL ESTEBAN PARAJE: 250000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PATRICIA ADRIANA LEZCANO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MANUEL ESTEBAN PARAJE con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: PATRICIA ADRIANA LEZCANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MANUEL ESTEBAN PARAJE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-07-01273/2023. Caratulado: TRANSPORTE 947. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p>	<p style="text-align: center;">THE HAMMER SAS</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- HENDERSON, ALFREDO ALEJANDRO, 42 años, soltero/a,, Contador, calle Peru, nro. 1452, piso 2, depto. 1, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 28810694, CUIT 20288106941; NESTOR GUSTAVO, LOPEZ, 41 años, casado/a,, Contador, calle Viamonte, nro. 2070, piso 5, depto. 19, Comuna 3, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 29035540, CUIT 20290355401; y 1. 2.- "THE HAMMER ". 3.- Calle Peru 1452, Piso: 2, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 175.974,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: HENDERSON ALFREDO ALEJANDRO: 87987 acciones; NESTOR GUSTAVO LOPEZ: 87987 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: HENDERSON ALFREDO ALEJANDRO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: NESTOR GUSTAVO LOPEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: HENDERSON ALFREDO ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. NESTOR GUSTAVO LOPEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-07-01275/2023. Caratulado: THE HAMMER. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p>
<p>Dra. Cinthia Belen Verez – Inspectora General. I: 27/07 V: 27/07</p>	<p>Dra. Cinthia Belen Verez – Inspectora General. I: 27/07 V: 27/07</p>
<p style="text-align: center;">FRIO NEA SASU</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTAS MEDICAS LOGISTICA Y DISTRIBUCION SASU</p>
<p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- PAUL ROGER, COULLERY, 35 años, soltero/a,, COMERCIANTE, calle PERU, nro. 951, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 33297704, CUIT 20332977041; y 1. 2.- "FRIO NEA ". 3.- Calle PERU 951, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 170.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PAUL ROGER COULLERY: 170000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MENA DELMIRO JOAQUIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: PAUL ROGER COULLERY con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MENA DELMIRO JOAQUIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. PAUL ROGER COULLERY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-07-01274/2023. Caratulado: FRIO NEA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p>	<p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- ROSA HAIDEE, PEREYRA, 58 años, casado/a,, COMERCIANTE, calle RIO NEGRO, nro. 1998, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 17085064, CUIT 27170850640; y 1. 2.- "RESPUESTAS MEDICAS LOGISTICA Y DISTRIBUCION ". 3.- Calle RIO NEGRO 1998, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 200.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ROSA HAIDEE PEREYRA: 200000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROSA HAIDEE PEREYRA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN CARLOS COLLI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ROSA HAIDEE PEREYRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN CARLOS COLLI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término</p>
<p>Dra. Cinthia Belen Verez – Inspectora General. I: 27/07 V: 27/07</p>	<p>Dra. Cinthia Belen Verez – Inspectora General. I: 27/07 V: 27/07</p>

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-07-01276/2023. Caratulado: RESPUESTAS MEDICAS LOGISTICA Y DISTRIBUCION. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 27/07 V: 27/07

MADERPLAC SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-07-2023 1.- Montanaro, Nicolas, 31 años, soltero/a, , Abogado, calle San Luis, nro. 834, piso 3, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36548116, CUIT 20365481165; y 1. 2.- "MADERPLAC ". 3.- Calle San Luis 834, Piso: 3, Depto A, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 300.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas:

Montanaro Nicolas: 300000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Montanaro Nicolas con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GONZALO NICOLAS ALMUA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Montanaro Nicolas, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GONZALO NICOLAS ALMUA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-07-01278/2023. Caratulado: MADERPLAC. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 27/07 V: 27/07

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar